

“Año del Fomento a las Exportaciones”



MINISTERIO  
DE TRABAJO



DMT. NUM. \_\_\_\_\_

Santo Domingo, D.N.  
17 de Septiembre del 2018

**Licda. Ana Virginia Solano Lora**  
Directora Administrativa  
Su Despacho.

VIA : **Juan José Estrella**   
Director Financiero

Distinguida Licda. Solano:

**ASUNTO: Solicitud de Inicio de Proceso de Adquisición de Combustible**

Luego de un cordial saludo, por medio de la presente, siguiendo instrucciones del Sr. Ministro se le autoriza a iniciar el proceso de compra para la adquisición de combustible, de este Ministerio de Trabajo, que serán utilizados para las operaciones de esta Institución.

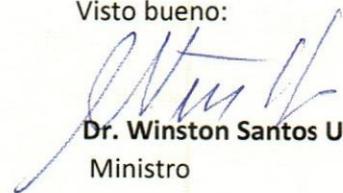
La adquisición de este combustible se realizará, mediante un proceso de Licitación Pública Nacional y conforme a la disponibilidad presupuestaria que se programó para tales fines en el presupuesto correspondiente a este año 2018.

Atentamente,

  
**Licda. Gladys Sofía Azcona**  
Vice-Ministra y Directora  
Del Gabinete Magisterial



Visto bueno:

  
**Dr. Winston Santos Ureña**  
Ministro



MINISTERIO DE TRABAJO  
"Año del Fomento de las Exportaciones"



Acta Administrativa No.01-TRABAJO-CCC-LPN-2018-0003.-  
Referencia: No. TRABAJO-CCC-LPN-2018-0003.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.**-----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dra. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside; **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Dra. **Mari Norki Ozuna**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Conocer el dictamen jurídico del Director Legal sobre el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específica y sus anexos, correspondiente al proceso para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", elaborado por el Departamento de Compras;
2. Conocer, y si procede, aprobar el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas del proceso de que se trata;
3. Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018, y el Certificado de Apropiación Presupuestaria;
4. Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -

A  
ju

- a. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.-
  - b. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.-
5. Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección.-

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-

Expresó que el monto estimado para la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"**, se estimaba en la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 13, 334,867.00)**; Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018, debe realizarse el procedimiento de selección de Licitación Pública Nacional.-

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación.-

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Licitación Pública Nacional;-

**VISTA:** La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

**VISTA:** La comunicación de fecha 18 de julio del 2018, mediante la cual la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, solicita la Compra de Tickets de Combustible a la Licda. Deyanira Gullón, Encargada de la División de Compras y Contrataciones, Vía Licda. María Rosa Montisiano Garcia, actualmente el **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, con el visto bueno de esta última, para ser remitida a fines de aprobación al Dr. Winston Santos, Ministro;

**VISTA:** La comunicación s/n de fecha 27 de Julio de 2018, mediante el cual la Licda. Deyanira Gullón, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, Vía Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa, solicita al Director Legal del Ministerio de Trabajo, elaborar el Dictamen Jurídico del Proyecto del Pliego de Condiciones Especificas correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**, elaborado por dicho Departamento de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y del Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas;-

**VISTA:** La comunicación de fecha 6 de agosto de 2018, la Licda. Deyanira Gullón, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, vía la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa Ministerio de Trabajo, solicita el informe del combustible (Gasoil) usados en las plantas eléctricas de este ministerio, mediante el Licdo. José Ramón Almánzar, Encargado de Servicios Generales.-

**VISTA:** La comunicación de fecha 7 de agosto de 2018, mediante el cual el Licdo. Ramón Antonio Arias Ulloa, Encargado División de Contabilidad, vía la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa Ministerio de Trabajo, con la solicitud de modificación de certificado de apropiación presupuestaria No.EG1532459810647bOWnD), para incluir el combustible (Gasoil) usado para las plantas eléctricas del ministerio de trabajo.

**VISTA:** La comunicación de fecha 7 de agosto de 2018, la Licda. Deyanira Gullón, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, vía la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa Ministerio de Trabajo, mediante al Licdo. Francisco José Aponte Pons, Encargado División Tesorería, la lista de representantes e inspectores que reciben combustibles, más la representación Local de Trabajo y cantidad de beneficiados en la misma.

**VISTA:** La comunicación de fecha 8 de agosto de 2018, a la Licda. Ana Virginia Solano Lora, Directora Administrativa Ministerio de Trabajo, mediante el Licdo. José Ramón Almánzar, Encargado de Servicios Generales, la solicitud de compra de gasoil.

**VISTA:** La comunicación de fecha 27 de agosto de 2018, al Dr. Cesar Montas Abreu, director Legal, informaciones requeridas para complementar pliego de condiciones en el proceso de la licitación del combustible.

**VISTA:** La comunicación de fecha 27 de agosto del año 2018, vía correo electrónico, el Lic. Juan José Estrella Muñoz, Director Financiero, con relación a la forma de pago a establecer en los pliegos de condiciones e instructivo a los oferentes.

**VISTA:** La comunicación de fecha 11 de septiembre de 2018, a través de correo electrónico al Dr. Cesar Montas Abreu, director Legal, la Licda. Deyanira Gullón, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, y la Licda. Ana Virginia Solano, Directora Administrativa Ministerio de Trabajo, recomiendan los peritos que pueden ser designados en el proceso de licitación.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria modificado, de fecha 14 de septiembre del 2018 (Número de Documento EG1532459810647bOWnD), (Número de Preventivo 2018.0209.01.0001.2500-Versión) expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 13, 334,867.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

**VISTA:** La comunicación de fecha 17 de septiembre de 2018, mediante el cual la Licda. Gladys Sofia Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, con el visto bueno del Dr. Winston Santos Ureña, Ministro, autoriza dar inicio al proceso de compra para la "adquisición de combustible, de este Ministerio de Trabajo";

**VISTO:** El Dictamen Jurídico elaborado por el Director Legal de este Ministerio, Dr. César Montás Abreu, respecto al Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas, precitado, de fecha 6 de septiembre de 2018, el cual establece lo siguiente: "**MANIFIESTO:** Mi total conformidad con el contenido del Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de selección correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**", declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.";-

**VISTO:** El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**", elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio;-

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación "**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.";-

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo II del Artículo 17 de la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "**La tabla contentiva de los**

umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.”; -

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución 01/2018, de fecha 3 de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, fijó los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2016, la cual consigna para la compra de Bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional el umbral desde RD\$3, 879,255.00 en adelante;-

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Certificado de Apropriación Presupuestaria, modificado de fecha 14 de septiembre del 2018 (Número de Documento EG1532459810647bOWnD), (Número de Preventivo 2018.0209.01.0001.2500-Versión), expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 13, 334,867.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público, se verifica que esta Institución dispone de la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año, 2018, para la adquisición de que se trata; -

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanidad de votos**, adoptar las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA RESOLUCIÓN:** **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**”, y que se efectúe bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional**, con el número único **TRABAJO-CCC-LPN-2018-0003**, conforme a las disposiciones del Numeral 1 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación.-

**SEGUNDA RESOLUCIÓN:** **APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección Licitación Pública Nacional correspondiente a la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**”, por un total de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$ 13, 334,867.00)**, por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340- 06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes. -

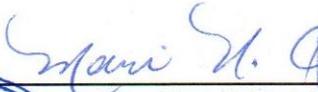
**TERCERA RESOLUCIÓN:** **DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, como Peritos técnicos los señores **José Ramón Almánzar**, Encargado De Servicios Generales (001-

0726975-5), y **Lic. Francisco Aponte**, (001-0081095-1) Encargado de Tesorería, en calidades de Peritos Técnicos, el señor **Ramón Antonio Arias Ulloa**, Encargado de la División de Contabilidad (001-0733713-1) y en calidad de Perito Legal a la **Licda. Patricia Brunilda Rodríguez** (001-1641262-8), Abogada, Dirección Legal, para los fines siguientes:

- a. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.-
- b. Analizar y evaluar las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y emitir recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -

**CUARTA RESOLUCIÓN: ORDENAR**, como al efecto se **ORDENA**, la apertura del expediente correspondiente al proceso de selección Licitación Pública Nacional, correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, e **INSTRUYE** al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del presente proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como también cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. -

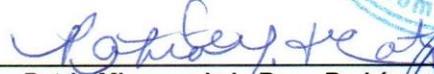
Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -

  
  
**Dra. Mari Norki Ozuna**  
Viceministra, Presidente

  
  
**Lic. Juan José Estrella Muñoz**  
Director Financiero, Miembro

  
  
**Dr. César Montas Abreu**  
Director Legal, Miembro

  
  
**Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**  
Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro

  
  
**Dra. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, Miembro